



**FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A
CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO
(FOPROLYD)**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA No.6

LABORATORIO DE PRÓTESIS

**AUDITORIA ESPECIAL A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
PARA LA ELABORACIÓN, OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE
LAS PRÓTESIS Y ORTESIS ENTREGADAS A LAS PERSONAS
BENEFICIARIAS, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016**



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	4
2. ALCANCE DE AUDITORIA	4
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	4
4. PRINCIPALES LOGROS	5
5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	5
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES REALIZADAS POR AUDITORÍA INTERNA, CORTE DE CUENTAS Y FIRMA PRIVADAS	14
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA	16
Oficina de Desarrollo Organizacional	16
8. CONCLUSIÓN	16
9. PÁRRAFO ACLARATORIO	16



Señores

Miembros de Junta Directiva

FOPROLYD

El presente informe contiene los resultados de Auditoría Especial a las actividades realizadas para la elaboración, otorgamiento y seguimiento de las prótesis y ortesis entregadas a las personas beneficiarias, en el marco de la Ley de Beneficio y su Reglamento, y normativa aprobada por Junta Directiva aplicable por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Esta fue ejecutada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

En la cual se determinaron las observaciones siguientes:

1. Incumplimiento al acuerdo de Junta Directiva No. 85.02.2015 de fecha 18 de febrero de 2015.
2. Incumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva No. 539.09.2015 de fecha 9 de septiembre de 2015 y política 4.13 del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Laboratorio de Prótesis.
3. Incumplimiento al Proceso 6.3 del Manual de Políticas Normas y Procedimientos de la Comisión Técnica Evaluadora.
4. Falta de autorización del Consejo de Salud Pública para la apertura y funcionamiento del Laboratorio de Prótesis.



1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

1.1 Objetivo General

Realizar una Auditoria Especial a las actividades que realiza el Laboratorio de Prótesis en los procesos de adquisición de materia prima, almacenamiento, autorización para la elaboración o reparación, la entrega oportuna de las prótesis, y controles administrativos propios del mismo.

1.2 Objetivos Especificos

- Comprobar que se realice adecuadamente el proceso de prescripción, autorización y seguimiento a las ayudas Ortoprotésicas y calzado ortopédico, y reparaciones de estos, en armonía con el Plan Operativo Anual.
- Verificar la documentación correspondiente al convenio con el PNUD relacionada con la adquisición de materias primas para ser utilizadas en el Laboratorio de Prótesis.
- Verificar que exista un adecuado proceso en la recepción, consumo y retiro de materia prima; además que el personal encargado del Almacén de LABPRO rinda fianza por el monto adecuado de acuerdo a las existencias físicas.
- Verificar que los comprobantes contables, contengan la información suficiente que respalde la adquisición de bienes o servicios.

2. ALCANCE DE AUDITORIA

Realizamos una auditoria especial a las actividades relacionadas al proceso de adquisición de materia prima y su almacenamiento, la autorización para la elaboración, reparación, entrega oportuna y seguimiento de los aparatos ortoprotésicos, y controles administrativos del Laboratorio de Prótesis, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Se verificó el procedimiento realizado en cuanto a las elaboraciones y reparaciones autorizadas por parte del personal designado por Junta Directiva en los Manuales respectivos (Comisión Técnica Evaluadora y Laboratorio de Prótesis).
- Se revisaron los controles para el resguardo y uso de materia prima en el proceso de producción del Laboratorio de Prótesis.



- Se verificaron los procedimientos realizados para el otorgamiento de citas, programaciones y el seguimiento que se realiza a los trabajos realizados por parte de LABPRO.
- Se constataron las actividades desarrolladas por el LABPRO relativas a la administración del convenio con el PNUD para la adquisición de materias primas.
- Se verificó la realización de conciliaciones de saldos de las cuentas referidas al registro contable de la materia prima y producción en proceso.
- Se verificó el proceso de autorización para el funcionamiento de Laboratorio de Prótesis por parte del Consejo Salvadoreño de Salud Pública.

4. PRINCIPALES LOGROS

Dentro de los principales logros alcanzados por el Laboratorio de Prótesis se encuentran:

- La elaboración y reparación de calzado ortopédico, ha tenido una buena aceptación por parte de las personas beneficiarias; sin embargo aún no se logra cubrir la demanda total, por lo que es necesario la contratación de proveedores externos.
- Actualización del Manual de Políticas Normas y Procedimientos aprobado por la honorable Junta Directiva en fecha 29 de julio de 2017, el cual ha contribuido al fortalecimiento del control interno.
- Implementación de recomendaciones realizadas por los entes fiscalizadores que contribuyeron al fortalecimiento del control interno.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

LABORATORIO DE PRÓTESIS,

5.1 Incumplimiento al acuerdo de Junta Directiva No. 85.02.2015 de fecha 18 de febrero de 2015.

Condición:

En el transcurso de la auditoría se verificó el cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva donde se instruyó lo siguiente:

- a) *Que el Laboratorio de Prótesis en conjunto con aquellas Unidades de Gestión de FOPROLYD involucradas, busquen los mecanismos necesarios para establecer los costos de las elaboraciones y reparaciones de prótesis y órtesis, los que deben incluir los costos de materia prima, mano de*



obra, gastos y costos indirectos involucrados, hasta tener el producto finalizado, en el sentido de presentar información pertinente de los resultados obtenidos, que permitan a su vez establecer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, tales como demostrar que al crear nuestro propio laboratorio, se podría elaborar o reparar una prótesis a menor precio que la ofertada por los proveedores vía licitaciones, así como identificar posibles modalidades de diversificación de la producción, como la venta de servicios a otras entidades que también requieren de estos.

A la fecha del presente informe de auditoría no se han realizado las acciones para darle cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva citado.

Criterio:

Acuerdo de Junta Directiva No. 85.02.2015 de fecha 18 de febrero de 2015.

Causa:

No se ha coordinado con las Unidades de Gestión involucradas los mecanismos necesarios a fin de proponer las opciones para lograr establecer los costos de la fabricación de prótesis, órtesis y calzado ortopédico y reparaciones de éstos, que incluya el tiempo efectivo utilizado y los materiales indirectos.

Efecto:

No se ha logrado establecer los costos totales razonables de las prótesis, órtesis y aparatos de ayudas ortoprotésicas que incluyan costos de materia prima, mano de obra, gastos y costos indirectos involucrados.

Recomendaciones:

Unidad de Prestaciones y Rehabilitación-Laboratorio de Prótesis, Unidad Financiera Institucional y Unidad Informática:

Se realicen las acciones necesarias para realizar consultas y buscar el apoyo Interinstitucional con instituciones del sector gubernamental, que cuenten con procesos de manufactura o empleo en actividades institucionales similares; con el objetivo de informar a Junta Directiva la viabilidad de implementar el establecimiento de los costos de la fabricación de prótesis, órtesis y calzado ortopédico y reparaciones de éstos.

Comentario de la Administración:

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

En cumplimiento de la C.2.2. NORMAS SOBRE AGRUPACIONES DE DATOS CONTABLES, FOPROLYD, no obstante que contempla que las erogaciones deben asociarse a los conceptos



contables 233 "EXISTENCIAS DE PRODUCCIÓN EN PROCESO", también menciona que las instituciones pueden aplicar en las actividades productivas otros procedimientos de cálculo de costos, tal es el caso de nuestra Institución que solo lo determine el personal del laboratorio de prótesis el costo de cada especie entregada, teniendo en cuenta que la finalidad principal de la Institución es velar por el bienestar social de la población beneficiaria, entregándoles oportunamente las Prótesis y Órtesis solicitadas y no está a nuestro alcance, debido a las políticas de austeridad del gasto del sector público, la compra de un sistema de costos que permita cuantificar los productos para una futura comercialización.

En vista de lo anterior, se considera retomar la diferencia antes señalada, aclarando que se harán las consultas necesarias con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental como Ente Rector y la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI), tomando en cuenta que estamos en proceso de iniciar un nuevo Sistema de Presupuesto con Enfoque de Resultados, que conlleva cambios en todo lo que se refiere a registros contables y administrativos, por lo que es prudente hacer las consultas necesarias, para la búsqueda y apoyo bilateral con las instituciones del sector gubernamental, que cuenten con procesos de manufactura o empleo en actividades institucionales similares; como primera instancia con el Ministerio de Hacienda para verificar si existen a la fecha optimizaciones en la plataforma SAFI, por centros de responsabilidad que nos permita la operatividad e identificación de los costos, por las reparaciones y elaboraciones de prótesis, Órtesis, calzado ortopédico; y como última opción la adquisición de un Sistema de Costos, que conlleve el manejo y control administrativo vinculado con el Sistema de Contabilidad Institucional acorde al que hacer de FOPROLYD.

UNIDAD DE PRESTACIONES Y REHABILITACIÓN

De conformidad a la respuesta brindada por la Unidad Financiera Institucional de FOPROLYD y la apreciación de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación UPYR y el Laboratorio de Prótesis LABPRO, se considera un costo oneroso, la adquisición de un "Sistema Informático de Costos", tomando en cuenta que no somos una institución que comercializamos las prótesis, órtesis y calzado ortopédico.

En la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, realizó un ejercicio de costeo sin incluir costos indirectos y se visualizó que en FOPROLYD al momento no se tiene la capacidad para comercializar prótesis, órtesis y calzado ortopédico.

Comentario de Auditoría

Se han analizado los comentarios brindados en conjunto con la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, la cual conlleva a realizar un estudio en instituciones de similar operación y las consultas necesarias con la Dirección General de Contabilidad



Gubernamental como Ente Rector y la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI), para determinar lo que implicaría en términos monetarios y horas hombre, la implementación de un sistema de costos; **por lo que la observación se encuentra en proceso de superación**, para darle seguimiento en el próximo examen de auditoría de las gestiones y conclusiones de dicho estudio citado, a fin de determinar la factibilidad de dicha implementación tomando en cuenta el costo beneficio que implicaría.

5.2 Incumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva No. 539.09.2015 de fecha 9 de septiembre de 2015 y política 4.13 del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Laboratorio de Prótesis.

Condición:

En el transcurso de la auditoría se comprobó que no se encuentra implementada la política de máximos y mínimos de las existencias del Almacén General del Laboratorio de Prótesis; incumpliendo el Acuerdo de Junta Directiva No. 539.09.2015 de fecha 9 de septiembre de 2015, literal a) autoriza la Normativa de Existencias Mínimas y Máximas del Almacén de Laboratorio de Prótesis, emitidas por las Jefaturas de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación y del Laboratorio de Prótesis, la cual establece: "El Almacén de LABPRO deberá tener existencia de materiales y componentes las cantidades Máximas y Mínimas que se establecen en el cuadro que se anexa"; y el Manual de Políticas Normas y Procedimientos del Laboratorio de Prótesis establece en la política 4.13: "Anualmente se actualizarán las cantidades mínimas y máximas del inventario, dependiendo del historial de movimientos del Almacén de LABPRO y de la ayuda técnica de la Unidad de Informática.

Criterio:

- a) Acuerdo de Junta Directiva No. 539.09.2015 de fecha 9 de septiembre de 2015.
- b) Política 4.13 del Manual de Políticas Normas y Procedimientos del Laboratorio de Prótesis.

Causa:

No se ha brindado seguimiento a lo instruido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 539.09.2015 de fecha 9 de septiembre de 2015 y lo regulado en la Política 4.13 del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Laboratorio de Prótesis.

Efecto:

Al no establecer las cantidades máximas y mínimas de componentes, materiales e insumos necesarios para atender a la población beneficiaria oportunamente, se puede ocasionar falta de aprovisionamiento de los materiales requeridos que limiten la atención a las personas beneficiarias por parte del Laboratorio de Prótesis o la compra en exceso de materiales.



Recomendación a la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

- a) Se implemente la política de máximos y mínimos, dando cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva N° 539.09.2015 y a la política 4.13 del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Laboratorio de Prótesis.
- b) Se gestione con la Unidad Informática la inclusión en el sistema informático de Laboratorio de Prótesis de los máximos y mínimos para componentes, materiales e insumos a la brevedad posible con el objetivo que se utilice la política de máximos y mínimos en la planeación de materiales y componentes a adquirir en el 2018.

Comentarios de la administración:

Efectivamente se ha establecido en el Manual de LABPRO, la política de mínimos y máximos; sin embargo se realizará con los materiales y componentes que cuenten con 3 años desde su adquisición, como parte de un análisis previo a la solicitud de compra para el 2018.

Cabe aclarar que se ha estado trabajando en conjunto con la Unidad de Informática y actualmente ya se cuenta con un avance y se espera que esté implementada a finales de éste año.

Comentario de Auditoría:

El acuerdo 539.09.2015 incluye alrededor de 305 artículos del almacén de LABPRO; sin embargo a la fecha, con la elaboración y reparación de calzado ortopédico, el Almacén del Laboratorio de Prótesis cuenta con 598 artículos, por lo que es necesario considerar para la aplicación de los máximos y mínimos los artículos no contemplados en la tabla 4.13 del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Laboratorio de Prótesis.

5.3 Falta de autorización del Consejo de Salud Pública para la apertura y funcionamiento del Laboratorio de Prótesis.

Condición:

El Laboratorio de Prótesis de FOPROLYD no cuenta con la autorización para su apertura y funcionamiento por parte del Consejo Superior de Salud Pública, como lo establece el Código de Salud en el artículo 14 literal d) en el que se le atribuye a dicho Consejo para que autorice previo al informe de la Junta de Vigilancia respectiva, la apertura y funcionamiento de droguerías y



laboratorios y al artículo 68 de la Constitución de la República de El Salvador en el que hace mención de la responsabilidad del Consejo Superior de Salud Pública de velar por la Salud del Pueblo; se han realizado algunas gestiones por parte del Laboratorio de Prótesis para alcanzar las condiciones técnicas administrativas por tipo de establecimiento exigidos por el Consejo Superior de la Salud Pública, sin embargo a la fecha del informe aún no se han completado los requisitos, los que son clasificados como críticos (deben cumplirse 100%) y mayores (deben cumplirse al menos un 80%) necesarios para la obtención de la autorización respectiva.

Criterio:

- a) Artículo 14, literal "d" del Código de Salud Pública.
- b) Artículo 68 de la Constitución de la República de El Salvador.

Causa:

Falta de seguimiento al cumplimiento de los requisitos que permitan obtener la autorización para la apertura y funcionamiento del Laboratorio de Prótesis.

Efecto:

- Incumplimiento al artículo 14, literal "d" del Código de Salud Pública y artículo 68 de la Constitución de la República de El Salvador
- Riesgo de clausura del Laboratorio de Prótesis en caso de que se realice una inspección por parte del Consejo Superior de la Salud Pública.

Recomendaciones:

Unidad de Prestaciones y Rehabilitación-Laboratorio de Prótesis

Dar prioridad a las gestiones al respecto en coordinación con Departamento de Servicios generales para establecer los recursos necesarios y cumplir con los requerimientos (adecuaciones físicas) a fin de contar con los requisitos pendientes para obtener la autorización para la apertura y funcionamiento del Laboratorio de Prótesis en la brevedad posible (tiene un promedio de 4 años de operar sin la respectiva autorización) por parte del Consejo Superior de Salud Pública, y evitar posibles riesgos de cierre del mismo.

Honorable Junta Directiva

Autorizar los recursos necesarios para que la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación y el Laboratorio de Prótesis completen los requerimientos necesarios para obtener la autorización para la apertura y funcionamiento del Laboratorio de Prótesis.



Comentario de la Administración:

Se realizará un nuevo seguimiento de las necesidades para cubrir los requisitos pendientes, de los cuales los de mayor dificultad (**adecuaciones físicas**), son los que requieren presupuesto para ser ejecutados por el Departamento de Servicios Generales.

Comentario de Auditoría

Se han valorado los comentarios vertidos por la administración; sin embargo, **la observación se encuentra pendiente de superar** debido que la respuesta brindada por la administración no evidencia un compromiso de cumplir en la brevedad posible los requerimientos, ni tampoco un plan que permita establecer plazos y darle seguimiento al cumplimiento de los requisitos para la pronta obtención de la autorización requerida.

5.4 Incumplimiento al Proceso 6.3 del Manual de Políticas Normas y Procedimientos de la Comisión Técnica Evaluadora

Condición:

Como parte de la evaluación del control interno de la Comisión Técnica Evaluadora, se realizaron interrogantes relacionadas a las actividades que realiza el personal de la CTE en el procedimiento de prescripción, autorización y entrega de ayudas ortoprotésicas y calzado ortopédico, recibiendo como respuesta que “**no aplica**”; sin embargo, el numeral 6.3 “Prescripción, Autorización y Entrega de Especies”, pasos 12, 19, 20 y 21 del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Comisión Técnica Evaluadora, establecen la competencia de la CTE en dicho procedimiento. La Comisión Técnica Evaluadora manifestó posteriormente considerar que no aplicaba a personal de CTE por las entregas directas que se hacen de calzado ortopédico elaborado por LABPRO y por encontrarse normado en el Manual de Políticas, Normas y procedimiento del Laboratorio de Prótesis, procedimiento 6.4, pasos del 1 al 16.

Criterio:

Procedimiento 6.3 del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Comisión Técnica Evaluadora pasos 12, 19, 20 y 21 referentes a las actividades a desarrollar por personal de la CTE en la Prescripción, Autorización y Entrega de especies, tal como se transcribe a continuación.



6.3 PRESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y ENTREGA DE ESPECIES

No.	Responsable	Actividad	Especificaciones
12	Fisiatra u Ortopeda de CTE	Completa formulario de prescripción y hoja de evolución	Si es prescripción de ayudas ortoprotésicas o calzado ortopédico, se traslada la información a quien corresponda (DSYCS o LABPRO). Si es prescripción de calzado ortopédico elaborado por proveedor externo, traslada expediente a médico de DSYCS, seguir con paso 13.
19	Fisiatra u ortopeda de CTE	Entrevista y realiza examen físico a persona beneficiaria, para determinar si el calzado ortopédico está bien elaborado	Si el calzado está bien elaborado seguir con el paso 20. De lo contrario, regresa el calzado al proveedor, para que lo fabrique de acuerdo a prescripción establecido, regresa al paso 13.
20	Fisiatra u ortopeda de CTE	Completa formulario de entrega de calzado ortopédico	
21	Fisiatra u ortopeda de CTE y persona beneficiaria	Firma formato de entrega de calzado ortopédico	

Causa:

Falta de aplicación por parte de la Comisión Técnica Evaluadora de lo descrito en el Manual de Políticas Normas y Procedimientos.

Efecto:

- Incumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Comisión Técnica Evaluadora.
- Asignación de una actividad adicional al Laboratorio de Prótesis que limita el tiempo para la elaboración y reparación de ayudas ortoprotésicas y calzado ortopédico.

Recomendación a la Comisión Técnica Evaluadora:

Valorar el procedimiento para la entrega ayudas ortoprotésicas y calzado ortopédico elaborados por proveedores externos, y en caso de existir diferencias entre lo normado y la forma en la que se realiza el procedimiento, se realicen las acciones necesarias para armonizar y dar cumplimiento por la Comisión Técnica Evaluadora a lo establecido en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos.



Comentarios de la administración:

A la pregunta **¿Se completa y firma el formato de entrega de calzado ortopédico al momento, cuando el beneficiario firma de recibido a satisfacción?**

Respuesta:

*Se aclara que se describió no aplica a personal de CTE, por no estar relacionados con las entregas de ese tipo de especies; haciendo referencia a las entregas directas que se hacen de calzado ortopédico elaborado por LABPRO. Ya que en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Comisión Técnica Evaluadora, que está vigente (actualización mayo 2016), se contempló las entregas de calzado elaboradas por proveedor (queriendo hacer referencia a proveedores externos). **Una vez fue habilitado el LABPRO asumimos que todo el calzado sería elaborado y entregado allí, desconociendo si en el año 2016 se han realizado o no contrataciones y cuáles han sido las causales, tampoco hemos recibido traslados de casos de beneficiarios en los que se requiriera el visto bueno de la médico Fisiatra, para hacer la entrega de calzado.***

A la pregunta **¿Se finalizan las actividades relacionadas a la entrega de aparatos ortoprotésicos y calzado ortopédico por parte del personal de la CTE?**

Se aclara que se describió como no aplica a personal de CTE, por no estar relacionados con las entregas de ese tipo de especies, considerando que: la entrega de calzado durante el año 2016 se hizo de manera directa y específicamente por personal técnico del LABPRO, conforme ha quedado establecido en el Manual de Políticas, Normas y procedimiento del Laboratorio de Prótesis, procedimiento 6.4, pasos del 1 al 16; no obstante las actividades de prescripción y autorización de aparatos ortoprotésicos y calzado ortopédico son finalizadas en el SIABES por Comisión Técnica Evaluadora.

A la pregunta **¿Se le brinda seguimiento a casos en los cuales ha existido discrepancia en el calzado ortopédico?**

Se aclara que se describió como no aplica a personal de CTE, por no estar relacionados con las entregas de ese tipo de especies, considerando que: la entrega de calzado durante el año 2016 se hizo de manera directa y específicamente por personal técnico del LABPRO, conforme ha quedado establecido en el Manual de Políticas, Normas y procedimiento del Laboratorio de Prótesis, procedimiento 6.4, pasos del 1 al 16. Si bien lo establecido en el procedimiento 6.3 paso 19 del Manual de Políticas, Normas y procedimiento de Comisión Técnica Evaluadora, es que Fisiatra u Ortopeda de CTE entrevista y realiza examen físico a la persona beneficiaria, para determinar si el calzado ortopédico está bien elaborado, de lo contrario regresa el calzado al proveedor; eso quedó consignado así para los proveedores de servicio externos, responsables de elaborar calzado bajo una contratación (cuando se realizaba contratación de ese tipo de servicio bajo la gestión del DSYCS).



Desconociendo la Comisión Técnica Evaluadora de forma oficial, si durante el 2016 se continuó realizando ese tipo de contratación.

Aclaratoria: a la fecha CTE no está informada oficialmente del referido acuerdo de J.D., ni se ha hecho la coordinación necesaria para la actualización de ese Manual, ni nos lo han socializado. Por lo que he leído en el Manual de LABPRO (el cual solicité en archivo digital) tampoco se especifica en qué circunstancias se realizarán contrataciones a proveedores externos, ni en qué momento se hará la comunicación a CTE y el traslado de casos para entrega de calzado.

Comentario de Auditoría:

El Laboratorio de Prótesis ha incluido dentro del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva N° 399.06.2017 de fecha 29 de junio de 2017 el procedimiento para la entrega de calzado ortopédico elaborados directamente por el Laboratorio de Prótesis; y la presente condición observable se realiza debido que el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Comisión Técnica Evaluadora regula el procedimiento para la entrega de calzado ortopédico cuando éste es elaborado por proveedores externos, **por lo que la condición se encuentra pendiente de superar.**

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES REALIZADAS POR AUDITORÍA INTERNA, CORTE DE CUENTAS Y FIRMA PRIVADAS

A efecto de dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría y dar cumplimiento al Art. 118 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, se aclara que no existen recomendaciones pendientes de cumplir emitidas por parte de la auditoría de la Corte de Cuentas de la República y Auditoría Externa; Sin embargo se brindó seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en los informes correspondiente a los periodos: 2008-agosto 2014, septiembre 2014 a julio 2015 pendientes de ser atendidas, obteniendo los siguientes grados de cumplimiento:



Acuerdo de Junta Directiva en Acuerdo No. 85.02.2015 de fecha 18 de febrero de 2015

Recomendación	Acción implementada	Grado de Cumplimiento
<p>vi) Que el Laboratorio de Prótesis en conjunto con aquellas Unidades de Gestión de FOPROLYD involucradas, busquen los mecanismos necesarios para establecer los costos de las elaboraciones y reparaciones de prótesis y órtesis, los que deben incluir los costos de materia prima, mano de obra, gastos y costos indirectos involucrados, hasta tener el producto finalizado, en el sentido de presentar información pertinente de los resultados obtenidos, que permitan a su vez establecer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, tales como demostrar que al crear nuestro propio laboratorio, se podría elaborar o reparar una prótesis a menor precio que la ofertada por los proveedores vía licitaciones, así como identificar posibles modalidades de diversificación de la producción, como la venta de servicios a otras entidades que también requieren de estos.</p>	<p>vi) En cumplimiento de la recomendación brindada, se remitió a la Unidad informática y a Desarrollo Organizacional, la propuesta de una normativa a incluir en la revisión del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de LABPRO (correo anexo), ante la complejidad, se llevó a cabo reunión con la Unidad Financiera, la Unidad Informática y Servicios Generales, en la que se consideró que dado que contablemente y de forma operativa los servicios para el funcionamiento de LABPRO no se registran por separado, se dificulta obtener los montos mensuales que se ejecutan, de igual manera, dado que el SIAP es un sistema independiente del Sistema LABPRO, el salario del personal Técnico, administrativo, de servicios generales y jefatura LABPRO, no se puede obtener de forma directa. Por lo que se consideró, tratar en próxima reunión con las Unidades Organizativas involucradas para establecer los CRITERIOS PARA ESTIMACIÓN DE GASTOS INDIRECTOS, que incluya responsabilidades para la alimentación y actualización mensual de los costos en LABPRO.</p>	<p>Se verificó la gestión mencionada por el LABPRO realizada en fecha 30 de mayo del año 2016; sin embargo no se le ha dado seguimiento, encontrándose pendiente y se traslada como asunto observable en el numeral 5 del presente informe.</p>

NOTA: A las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría realizada a las prestaciones que reciben las personas beneficiarias de FOPROLYD correspondiente al año 2015 ratificadas en el acuerdo de Junta Directiva No.221.04.207 de fecha 06 de abril de 2017, como parte integral de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, se le brindará seguimiento en el próximo examen de auditoría.



7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Oficina de Desarrollo Organizacional

La Unidad de Auditoría Interna considera oportuno que la Oficina de Desarrollo Organizacional atienda las siguientes recomendaciones:

- a) En caso que existan solicitudes para la creación, actualización e implementación de políticas, normas y procesos, que relacione a otras Unidades o Departamentos distintas del solicitante, incluir a todos los involucrados en las reuniones de aclaración de lineamientos e información referente a los procedimientos, políticas y normas a crear o actualizar, garantizando que comprendan y estén conformes con las actividades que les corresponden en los distintos procesos.
- b) Cumplir la recomendación contenida en acuerdo de Junta Directiva No.286.05.2016 de fecha 19 de mayo de 2016 referente a realizar la actualización del Manual de la Oficina de Desarrollo Organizacional tomando en cuenta el cambio de Departamento a Oficina aprobada en acuerdo de Junta Directiva No.81.02.2013 de fecha 07/02/2013 en la actualización programada para el cuarto trimestre del año 2016.

8. CONCLUSIÓN

Dentro de la ejecución de los procedimientos de auditoría se determinó que existe una notable mejora en el control interno relacionados a las actividades que desarrolla el Laboratorio de Prótesis; Se encontraron asuntos observables y seguimiento a las recomendaciones de auditoría del periodo anterior las cuales son informados en los numerales 5 y 6 del presente documento respectivamente, así mismo se encontraron asuntos menores que se comunican a Gerencia General.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados obtenidos de la auditoría especial a las actividades realizadas para la elaboración, otorgamiento y seguimiento de las prótesis y órtesis entregadas a las personas beneficiarias de FOPROLYD por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ha sido elaborado para informar a la Junta Directiva y funcionarios relacionados, el examen comprendió las principales actividades que realiza el Laboratorio de Prótesis con un alcance específico por lo que no es posible emitir una opinión sobre las cifras en los estados financieros o detallar situaciones específicas que por las características que presentan constituyan riesgos potenciales para el Laboratorio de Prótesis, en vista que solo se toma una muestra del universo de las actividades realizadas.



SAN SALVADOR, 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Carmen Elena Alfaro Peña

Jefa Unidad de Auditoría Interna



